

## Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas

### Criterios de evaluación de la titulación

La evaluación de las asignaturas que conforman el Grado en Lenguas Modernas se desarrollará atendiendo a algunos de los siguientes sistemas de evaluación: exámenes o pruebas escritas de diversa tipología, exámenes orales, grabaciones en audio, observación directa en el aula de la interacción con el profesor y entre los alumnos, diario de aprendizaje, instrumentos de autoevaluación y portafolios del alumno, asistencia a las sesiones de trabajo presencial y sesiones tutorizadas, participación activa en las clases, seminarios y otras actividades programadas, realización de prácticas y trabajos en talleres o en laboratorio, realización de trabajos o ensayos tutelados individuales o en grupo, presentaciones orales, prácticas a través de las TICs, asistencia y elaboración de resúmenes de eventos científicos o divulgativos, análisis de fuentes documentales o trabajo de biblioteca.

Por acuerdo de la Comisión de Asesoramiento Docente de la titulación, convalidado por la Junta de Centro, todas las asignaturas, salvo el Trabajo de Fin de Grado, deberán reservar en la convocatoria ordinaria un 10% de la calificación global a la asistencia regular a clase y un 10% a la participación activa en las sesiones docentes. La Facultad ha definido también y publicado en esta web el concepto de asistencia regular a clase y los motivos justificados de ausencia, que podrán ser compensados por una carga complementaria de trabajo asignado al alumno por el profesor, con la finalidad de alcanzar el mismo grado de adquisición de las competencias que el de sus compañeros que han asistido a clase de manera regular. La Comisión de Asesoramiento Docente ha establecido también la necesidad de que los proyectos docentes especifiquen de manera clara cómo va a evaluarse el 10% de participación.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje de la ULPGC, para tener derecho a evaluación en la convocatoria ordinaria el estudiante deberá tener acreditada la asistencia al menos al 50% de las sesiones docentes, y en las convocatorias extraordinaria y especial no podrán tenerse en cuenta como sistemas de evaluación la asistencia a clase ni la participación.

La CAD de la titulación tiene también prevista, en el ejercicio de sus atribuciones, la regulación de los criterios de evaluación de aquellos estudiantes que, en los casos previstos por el mencionado Reglamento, soliciten que se les dispense de la evaluación continua.